



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CONVALIDACIÓN POR REVERSIÓN NEUROLOGÍA - MARIN - GOYENECHÉ

VISTO:

- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud advierte que se cometieron errores materiales involuntarios en el proceso de carga del Plan de Estudios en la Carrera de Especialización en Neurología, los cuales afectan las actuaciones académicas de los alumnos;

CONSIDERANDO:

- Que tras la adecuación del Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Neurología en el Sistema SIU GUARANI, se modificó la nomenclatura de las asignaturas (P06- 0INGL) Curso Complementario: Inglés y (P06-EPIDE) Curso Complementario: Epidemiología; que pasaron a denominarse: (P06-INGLES) - COMPLEMENTARIO: INGLÉS y (P06-EPIDEMIO) - Curso Complementario: Epidemiología; motivo por el cual resultaron invalidados los registros de las alumnas, Solange Agustina Goyeneche y Florencia Micaela Marin, que contaban con la aprobación de dichas materias;

- Que resulta necesario regularizar los registros académicos de dichos alumnos en el Sistema de Gestión SIU - GUARANI, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/2004;

- Lo aconsejado por el Subsecretario de Asuntos Administrativos de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, Prof. Dr. Roberto José Sánchez;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Convalidar las Asignaturas P06-INGLÉS - Curso Complementario: Inglés y P06-EPIDEMIO - Curso Complementario: Epidemiología, a la Sra. Médica Solange Agustina Goyeneche, D.N.I. N°: 37.826.564 de la Carrera de Especialización en Neurología (Plan 364-2), año de ingreso 2020, cursadas y aprobadas con fecha 02/07/2021 y 04/11/2021 respectivamente.

Artículo 2º: Convalidar las Asignaturas P06-INGLÉS - Curso Complementario: Inglés y P06-EPIDEMIO - Curso Complementario: Epidemiología, a la Sra. Médica Florencia Micaela Marin, D.N.I. N°: 36.265.653 de la Carrera de Especialización en Neurología (Plan 364-2), año de ingreso 2020, cursadas y aprobadas con fecha 02/07/2021 y 07/04/2022 respectivamente.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.